



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de abril de 2021
P.I.E. N° 498/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por las Senadoras Daly Cristina Santa María Aguirre y Cecilia Moyoviri Moye, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el procedimiento para la consignación de dosis vacunales en el país en el marco de la inmunización para SARS-COV-2 (COVID-19). Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Porqué vuestro gobierno refiere erróneamente en sus propagandas a un pseudo plan de vacunación masiva, si apenas, y defectuosamente llegan a cubrir a menos del 2% de la población nacional, a la fecha. Es decir, absolutamente contrario al concepto de masivo. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, a la fecha, cuál es el porcentaje de vacunas entregadas al Departamento del Beni y cuántas personas fueron vacunadas con las dos dosis. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, cuáles los criterios de distribución de dosis vacunales para todo el país; asimismo, detalle la asignación de las dosis según porcentaje poblacional, por cada municipio beniano, y de qué laboratorios de procedencia, respectivamente. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, qué reparticiones nacionales y subnacionales deben efectuar el control de la aplicación de dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19) y bajo qué protocolos. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, si a la fecha se reportaron irregularidades, en alguna parte del país respecto a personas a las que, no tocándoles según calendario, se hicieron aplicar las dosis vacunales antes que médicos de primera línea, personas con enfermedades de base o ancianos. De ser afirmativa su respuesta, qué medidas se tomaron sobre estos hechos. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe si el Ministro de Salud, algún miembro del gabinete ministerial hasta el grado de viceministros y directores, se hicieron aplicar alguna dosis vacunal contra SARS-COV-2 (COVID-19). Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores internacionales de vacunas, qué procedimientos legales se activarán contra estos, ante qué instancias judiciales o de arbitrio internacional, y en qué tiempo. Adjunte documentación de respaldo. --- 9. Informe si vuestro despacho cuenta con un plan de vacunación integral y permanente para el Departamento de Beni, y qué características comprendería el mismo. Adjunte documentación de respaldo. --- 10. Informe, si se efectuó o si se efectuará una campaña pública masiva que informe a toda la población beniana de los eventuales efectos secundarios o adversos que conlleven la aplicación de la vacuna contra SARS-COV-2 (COVID-19). Explique la diferencia entre un efecto “secundario” y uno “adverso”. Adjunte documentación de respaldo. --- 11. Informe, a la fecha, cuántos vacunados reportaron efectos secundarios o adversos tras la aplicación de las dosis vacunales en el Beni y cuál el protocolo que se hubiera activado respecto a estos casos. Adjunte documentación de respaldo. --- 12. Informe, cuál es el formato o forma farmacéutica de presentación y respectiva preparación, de cada laboratorio proveedor de las dosis vacunales, con qué contrató vuestro Gobierno para la inmunización a la población; detalle, cuántos grados centígrados exige cada presentación vacunal para su conservación; con qué logística, recursos humanos, tecnológicos y operacionales cuenta el nivel central de Gobierno en coordinación con los niveles subnacionales para la distribución y aplicación de vacunas a la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

población. Adjunte documental de respaldo. --- **13.** Informe, con qué diferencia de tiempo se aplica la primera y segunda dosis, respectivamente, de cada vacuna a los ciudadanos; informe si se tiene garantizada la producción y provisión de la segunda dosis con todos los proveedores farmacéuticos. Adjunte documentación de respaldo. --- **14.** Informe, en caso de que la segunda dosis no llegue dentro de los 21 días de aplicada la primera dosis, qué protocolos se activan con respecto a los ciudadanos que ya fueron inoculados con la primera dosis. Adjunte documentación de respaldo. --- **15.** Informe si el Programa Ampliado de Inmunización – PAI, guardó, o si a la fecha, guarda alguna cantidad de dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19). Detalle en qué lugar lo almacenó o almacenaría, con qué fin y bajo qué registro. Adjunte documentación de respaldo. --- **16.** Para el caso de las dosis vacunales que precisan refrigeración especial para ser conservadas, informe características, disponibilidad y cantidad de los “freezers” necesarios para tal afecto en todo el país; aquellos con los que ya cuentan, y en caso de insuficiencia de éstos, qué medidas a tomar tienen previstas. Adjunte documentación de respaldo. --- **17.** Informe, porqué vuestro Gobierno no atendió oportunamente en audiencia las peticiones de la alcaldesa del Municipio de Guayaramerín (Beni), Helen Gorayeb. Adjunte documental de respaldo. --- **18.** Informe si el Beni reporta desabastecimiento de oxígeno para tratar a los pacientes de SARS-COV-2 (COVID-19). Qué medidas estatales se tomaron inmediatamente y se tomarán en el mediano plazo para garantizar el abastecimiento de oxígeno. Adjunte documentación de respaldo. --- **19.** Informe, si el Beni reporta desabastecimiento de insumos de bioseguridad para el personal médico de primera línea. Adjunte documentación de respaldo. --- **20.** Informe, si el Beni reporta desabastecimiento de medicamentos esenciales para tratar pacientes de SARS-COV-2 (COVID-19). Detalle, qué medicamentos conforman el esquema elemental de tratamiento para estos pacientes y en qué tiempo y forma reciben tales pacientes los tratamientos. Adjunte documentación de respaldo. --- **21.** Informe, si de forma simultánea a la “Campaña” contra el SARS-COV-2 (COVID-19), su despacho garantiza el acceso a medicamentos y estudios de laboratorio a pacientes más vulnerables con VIH, con Fiebre Hemorrágica Boliviana, con hepatitis virales en todos sus tipos, diabetes en todos sus tipos en el Beni, entre otras patologías. Adjunte documentación de respaldo. --- **22.** Informe, si su despacho garantizó, para la presente gestión, en tiempo y forma el abastecimiento nacional de vacunas para tuberculosis, difteria, tétanos, tos ferina, hepatitis B, poliomielitis, neumonías, meningitis, cáncer cérvico uterino, entre otras, de forma paralela a las dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19). Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

3231

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
04 AGO 2021
Hrs.: 08:30 Fojas:
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
02 AGO 2021
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 15 de junio de 2021
MSyD/DGAJ/UAJ/NE/766/2021

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CAMARA DE SENADORES DE TIERRA Y TERRAZO		RECURSOS NACIONALES Y BIENIO ANHEIN	
RECIBIDO			
NO. EJEMPLARES	NO. FOLIOS	DIAS	MES
1	1	24	09
		ANO	2021
		NO. CORRELATIVO	09
		HORA	09:30
		FIRMA	[Signature]
		NO. CORRELATIVO	11
		NO. FOLIOS	1

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 498/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 311/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 498/2020-2021, enviada por las Senadoras Daly Cristina Santa María Aguirre y Cecilia Moyoviri Moye, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, cuál es el procedimiento para la consignación de dosis vacunales en el país en el marco de la inmunización para SARS-COV-2(COVID-19). Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización – PAI informa que, el procedimiento para la asignación de vacunas es a partir de:

- a) Programación de la población objetivo, en función a grado de riesgo y vulnerabilidad y estar habilitado para vacunarse, eso quiere decir que, la primera fase enfocada a la población de:
 - Mayor Riesgo: Siendo el personal de salud, puesto que atiende a los enfermos con la COVID-19 y por ende están expuestos a una mayor carga viral.
 - Mayor vulnerabilidad: A contraer formas graves, atención a pacientes COVID-19 con desenlaces fatales, las personas mayores a 60 años y las personas que tienen una o más enfermedades de base.

En una segunda etapa el resto de la población de 18 a 59 años “saludables” pero que son parte de la transmisión de la enfermedad logrando la vacunación de rebaño.

- b) En función a datos del INE, con las proyecciones del último censo se estiman la cantidad de personas por cada grupo de riesgo o vulnerabilidad.



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 11
Hora: 14:00
RECIBIDO
23 SEP 2021
No. Correlativo: Firma: [Signature]

c) En base a la disponibilidad de vacuna, se distribuye de acuerdo al peso poblacional.

PREGUNTA 2. Porqué vuestro gobierno refiere erróneamente en sus propagandas a un pseudo plan de vacunación masiva, si apenas y defectuosamente llegan a cubrir a menos del 2% de la población nacional, a la fecha. Es decir, absolutamente contrario al concepto de masivo. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización menciona que, a través del Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19, se tiene como propósito el contribuir a la reducción del impacto de la pandemia por COVID-19 en la sociedad y en la economía boliviana. Por otro lado, se denomina masivo porque en los puntos de vacunación estratégicos a nivel nacional se han llegado a inyectar hasta 45.000 dosis al día, constituyéndose en una cantidad importante de personas inmunizadas.

PREGUNTA 3. Informe a la fecha, cuál es el porcentaje de vacunas entregadas al Departamento del Beni y cuántas personas fueron vacunadas con las dos dosis. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, se asignaron al Departamento del Beni 173.587 dosis de vacunas, de las cuales a la fecha se vacunaron a un total de 139.604 personas con ambas dosis.

PREGUNTA 4. Informe, cuáles los criterios de distribución de dosis vacunales para todo el país; asimismo, detalle la asignación de las dosis según porcentaje poblacional, por cada municipio beniano, y de qué laboratorios de procedencia, respectivamente. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, el Programa Ampliado de Inmunización señala que, los criterios de distribución son los descritos en la respuesta del punto 1.

La asignación de dosis se detalla a continuación:

Departamento	Vacuna SPUTNIK V	vacuna SINOPHARM	vacuna ASTRAZENECA	TOTAL
Beni	24.560	84.287	64.740	173.587

Se hace notar que la distribución de dosis al Departamento del Beni se realiza bajo los lineamientos técnicos del Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19, es decir que la asignación de vacunas se realiza a nivel departamental y la distribución a municipios está sujeta a:

- Peso poblacional por grupo de riesgo y vulnerabilidad.
- Tipo de vacuna y sus requerimientos de cadena de frío.

- Capacidad instalada de cadena de frío y de red de vacunatorios.
- Situación epidemiológica.

A continuación, se detallan los laboratorios de procedencia de las vacunas:

- **Vacuna SPUTNIK V:** Laboratorio Centro Nacional Gamaleya de Epidemiología y Microbiología.
- **Vacuna SINOPHARM:** Laboratorio del Instituto de Productos Biológicos de Beijing.
- **Vacuna ASTRAZENECA:** Laboratorio AstraZeneca.

PREGUNTA 5. Informe, qué reparticiones nacionales y subnacionales deben efectuar el control de la aplicación de dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19) y bajo qué protocolos. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, el control de la aplicación de las dosis se lo realiza a nivel nacional por el Ministerio de Salud a través del Programa Nacional de Inmunización - PAI, la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED y el Sistema Nacional de Información en Salud - Vigilancia Epidemiológica - SNIS VE; a nivel Departamental los Servicios Departamentales de Salud - SEDES a través del PAI departamental, en coordinación con redes urbanas y rurales, SNIS-VE y farmacias. Bajo lo establecido en el Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19.

PRGUNTA 6. Informe, si a la fecha se reportaron irregularidades, en alguna parte del país respecto a personas a las que, no tocándoles según calendario, se hicieron aplicar las dosis vacunales antes que médicos de primera línea, personas con enfermedades de base o ancianos. De ser afirmativa su respuesta, qué medidas se tomaron sobre estos hechos. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización manifiesta que, se reportó un caso irregular en el Municipio de Guayaramerín, donde sustrajeron 500 dosis de vacuna que, fueron recuperadas sin observar normas de cadena de frío, por lo que las mismas no se pudieron utilizar.

A la fecha este caso está en investigación por las entidades policiales y de la fiscalía, constituyéndose el Ministerio de Salud como parte querellante.

PREGUNTA 7. Informe si el Ministro de Salud, algún miembro del gabinete ministerial hasta el grado de viceministros y directores, se hicieron aplicar alguna dosis vacunal contra SARS-COV-2 (COVID-19). Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, tanto quienes conforman el Gabinete Ministerial, Viceministros y Directores, están sujetos a ser vacunados conforme el cronograma establecido, en base a su edad y/o en la etapa que estén comprendidos, que contempla los siguientes grupos:

1ra Fase

- (1ra Etapa) Personal de salud (públicos y seguridad social y otros).
- (2da Etapa) Personas de 18 a 59 años con una enfermedad de base.
- (3ra Etapa) Personas mayores de 60 años.

2da Fase

- Población de 50 a 59 años.
- Población de 40 a 49 años.
- Población de 30 a 39 años.
- Población de 18 a 29 años.

PREGUNTA 8. Informe, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores internacionales de vacunas, qué procedimientos legales se activarán contra estos, ante qué instancias judiciales o de arbitrio internacional, y en qué tiempo. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud –CEASS manifiesta que, en el contexto del Decreto Supremo N° 4432, de 29 de diciembre de 2021 y en el marco de las negociaciones efectuadas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los proveedores extranjeros de vacunas, los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento de lo convenido se encuentran insertos en el contrato suscrito.

Asimismo, se informa que los contratos suscritos para adquisición de vacunas poseen carácter confidencial, situación que imposibilita la remisión de documentación de respaldo.

PREGUNTA 9. Informe si vuestro despacho cuenta con un plan de vacunación integral y permanente para el Departamento de Beni, y qué características comprendería el mismo. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, se tiene el Plan de Vacunación contra el Coronavirus COVID-19, que tiene carácter Nacional, el Beni al igual que el resto del país cuenta con el plan de vacunación, en el marco de los lineamientos nacionales.

Asimismo, se remite el link del “Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19”, documento que puede ser descargado a través del siguiente link:

<https://oiss.org/wp-content/uploads/2021/04/PLAN-DE-VACUNA-COVID19.pdf>

PREGUNTA 10. Informe, si se efectuó o si se efectuará una campaña pública masiva que informe a toda la población beniana de los eventuales efectos secundarios o adversos que conlleven la aplicación de la vacuna contra SARS-COV-2 (COVID-19). Explique la diferencia entre un efecto “secundario” y uno “adverso”. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización informa que, se realizaron campañas de información intensiva y numerosas capacitaciones a nivel nacional, sobre los eventos adversos que podrían presentarse tras la vacunación, además en la primera estación de los puestos de vacunación existe personal capacitado para realizar educación interpersonal sobre los eventos adversos a la vacuna, entre otros temas.

Asimismo, basándose en estudios se determina que las personas que recibieron la vacuna pueden presentar posibles reacciones o efectos secundarios como se detalla en el siguiente cuadro:

Clasificación	Diagnóstico	N	%
Posiblemente relacionados (n=1006; 92,5%)	Fiebre con cefaleas y/o mialgias	432	39,7
	Cefalea y/o mialgias	338	31,1
	Fiebre como único signo	111	10,2
	Reacción local en el sitio de inyección	82	7,5
	Alergia leve	13	1,2
	Lipotimia	7	0,6
	Fiebre con síntomas gastrointestinales	14	1,3
	Smas gastrointestinales	7	0,6
	Somnolencia	2	0,2
Ansiiedad por la vacunación (n=7; 0,6%)		7	0,6
Error programático (n=51; 4,7%)	Edad igual o mayor de 60 años	50	4,6
	Lactancia	1	0,1
Evento coincidente (no relacionado)	Traumatismo de cráneo previo a la vacunación: angor; faringitis	3	0,3
En análisis	Hemiparesia	1	0,1
Sin datos clínicos		20	1,8
Total		1088	100,0

Respecto a la diferencia entre efectos adversos y secundarios, se manifiesta que los efectos adversos son experiencias indeseadas en un paciente asociadas con el uso de un producto médico; y los efectos secundarios de un medicamento pueden incluir malestar estomacal, diarrea o heces blandas.

PREGUNTA 11. Informe, a la fecha, cuántos vacunados reportaron efectos secundarios o adversos tras la aplicación de las dosis vacunales en el Beni y cuál el protocolo que se hubiera activado respecto a estos casos. Adjunte documentación de respaldo.

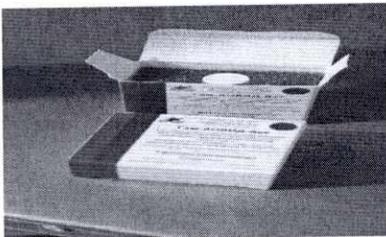
RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, en el Beni se reportaron 61 eventos atribuibles a la vacunación e inmunización, de los cuales 60 fueron leves y 1 moderado, estos eventos son esperados y descritos en los resultados de los ensayos clínicos, los protocolos a seguir en caso de posibles reacciones se encuentran detallados en el “Plan para la Vacunación contra el Coronavirus COVID-19”.

PREGUNTA 12. Informe, cuál es el formato o forma farmacéutica de presentación y respectiva preparación de cada laboratorio proveedor de las dosis vacunales, con qué contrató vuestro gobierno para la inmunización a la población; detalle, cuántos grados centígrados exige cada presentación vacunal para su conservación, con qué logística, recursos humanos, tecnológicos y operacionales cuenta el nivel central de Gobierno en coordinación con los niveles subnacionales para la distribución y aplicación de vacunas a la población. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, hizo las gestiones para adquirir las vacunas Sputnik V, Sinopharm y AstraZeneca.

VACUNA SPUTNIK V

Forma de presentación:



1º dosis: Componente 1
Tapa blanca/Franja Azul



2º dosis: Componente 2
Tapa verde/Franja Roja

Principio activo: Adenovirus humano 26 (1); adenovirus humano 5 (2)

Cadena de frío: Debe conservarse a -20°C, una vez descongelado entre 7 a 30 minutos, debe ser utilizado en las siguientes 2 horas.

VACUNA SINOPHARM

Forma de presentación:



Principio activo: Virus inactivo.

Cadena de frío: Debe almacenarse, conservarse entre 2 y 8°C.

VACUNA ARAZENECA

Forma de presentación:



Principio activo: Adenovirus de chimpancé

Cadena de frío: Debe almacenarse, conservarse entre + 2 a + 8°C

Respecto al Recursos Humano, está comprendido por el personal de salud, especialmente enfermería y auxiliares de enfermería que están capacitadas y tienen experiencia en el manejo de vacunas.

Con relación a la coordinación entre los niveles subnacionales, se considera los niveles competenciales, el Nivel Nacional recibe las vacunas y estas son distribuidas a los niveles departamentales a través de los SEDES y son ellos los que realizan la distribución a cada red y estas redes envían las vacunas a nivel de las cabeceras de municipios para luego ser distribuidas a nivel en los establecimientos de salud.

Por otro lado, la logística se encuentra establecida en cada nivel departamental, siendo que el PAI nacional envía contenedores especiales en los cuales se acondiciona la vacuna con los paquetes fríos que permiten llevar de acuerdo a las características de las vacunas y la temperatura requerida por las mismas. El mismo procedimiento está establecido en cada nivel del Estado, aplicando la norma de manejo de cadena de frío.

PREGUNTA 13. Informe, con qué diferencia de tiempo se aplica la primera y segunda dosis, respectivamente de cada vacuna a los ciudadanos, informe si se tiene garantizada la producción y provisión de la segunda dosis con todos los proveedores farmacéuticos. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización detalla lo solicitado en el siguiente cuadro:

Vacuna	Intervalo
Sputnik V	De 21 a 180 días
AstraZeneca	De 28 a 90 días
Pfizer	21 días (máximo 45 días)
Sinopharm	21 días

Fuente: Laboratorios productores

El Gobierno Constitucional tiene garantizada la llegada de las segundas dosis de vacunas al país.

PREGUNTA 14. Informe, en caso de que la segunda dosis no llegue dentro de los 21 días de aplicada la primera dosis, qué protocolos se activan con respecto a los ciudadanos que ya fueron inoculados con la primera dosis. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Programa Ampliado de Inmunización informa que, el Gobierno Constitucional tiene garantizada la llegada de las segundas dosis; por otro lado, dentro de los protocolos internacionales se establece hasta un periodo de intervalo de 45 y 180 días de aplicada la primera dosis.

PREGUNTA 15. Informe si el Programa Ampliado de Inmunización – PAI, guardó o si a la fecha, guarda alguna cantidad de dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19). Detalle en qué lugar lo almacenó o almacenaría, con qué fin y bajo qué registro. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, el Programa Ampliado de Inmunización manifiesta que, en el Instituto Nacional de Laboratorios de Salud - INLASA existen congeladores a ultra baja temperaturas -70°C , para la conservación de las vacunas, bajo registro detallado que posteriormente son distribuidas a los departamentos.

PREGUNTA 16. Para el caso de las dosis vacunales, que precisan refrigeración especial para ser conservadas, informe características, disponibilidad y cantidad de los “freezers” necesarios para tal afecto en todo el país; aquellos con los que ya cuentan, y en caso de insuficiencia de éstos, qué medidas a tomar tienen previstas. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El PAI señala que, se cuenta con congeladores a ultra baja temperaturas adecuados para la conservación de vacunas en:

- Nivel Nacional/INLASA 4 equipos de congelación de ultra baja temperatura.
- Cochabamba 3 equipos con un total de 714 litros.

- **Tarija** 2 equipos con un total de 804 litros. (2 equipos prestados por el Laboratorio de Bacteriología del SEDES Tarija).
- **Chuquisaca** 2 equipo de 536 litros (1 equipo prestado por el Laboratorio del Hospital Santa Bárbara y 1 equipo prestado por la Caja Nacional de Salud Jaime Mendoza).
- **Santa Cruz** 3 equipos con un total de 1.332 litros. (2 equipos prestados por la Universidad UDABOL de 972 litros, 1 equipo prestado por el banco de sangre de 361 litros).

Asimismo, en los nueve departamentos se cuentan con vacunatorios en los establecimientos de salud con refrigeradores para conservar las vacunas.

PREGUNTA 17. Informe, porqué vuestro Gobierno no atendió oportunamente en audiencia las peticiones de la alcaldesa del Municipio de Guayaramerín (Beni), Helen Gorayeb. Adjunte documental de respaldo.

RESPUESTA. De la revisión de registros del Sistema de Correspondencia (SOFTCOM) del Ministerio de Salud y Deportes, no figura solicitud alguna de Audiencia a nombre de la Alcaldesa Helen Gorayeb.

PREGUNTA 18. Informe si el Beni reporta desabastecimiento de oxígeno para tratar a los pacientes de SARS-COV-2 (COVID-19). Qué medidas estatales se tomaron inmediatamente y se tomarán en el mediano plazo para garantizar el abastecimiento de oxígeno. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED informa que, en el Departamento del Beni no se reporta desabastecimiento de oxígeno para tratar a pacientes COVID-19.

Por otro lado, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Deportes, contempla como medidas:

- ✓ El Plan de Acceso a Oxígeno para Bolivia.
- ✓ El D.S. N° 4487, que manda instalar plantas generadoras de oxígeno en hospitales de segundo y tercer nivel de atención.
- ✓ Normalización de procesos de oxigenoterapia y capacitación de personal.
- ✓ Importación de oxígeno.
- ✓ Implementación de centros de apoyo respiratorio (CAR).
- ✓ Puesta en funcionamiento de Plantas generadoras de oxígeno en hospitales seleccionados.
- ✓ La Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS distribuyó 2000 tubos a nivel nacional.
- ✓ Gestión diplomática para la importación de oxígeno de la Argentina, Brasil y Perú.



- ✓ Se importó de la OPS y distribuyó 60 toneladas de oxígeno.
- ✓ Se cuenta con la Planta Metalúrgica de Karachipampa que produce 60 toneladas de oxígeno por mes.

PREGUNTA 19. Informe, si el Beni reporta desabastecimiento de insumos de bioseguridad para el personal médico de primera línea. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud, entregó insumos de bioseguridad a los nueve departamentos, en ese entendido se aclara que a la fecha el Departamento de Beni no reporta desabastecimiento de insumos.

PREUGUNTA 20. Informe, si el Beni reporta desabastecimiento de medicamentos esenciales para tratar pacientes de SARS-COV-2 (COVID-19). Detalle qué medicamentos conforman el esquema elemental de tratamiento para estos pacientes y en qué tiempo y forma reciben tales pacientes los tratamientos. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED informa que, no cursa ninguna nota respecto al desabastecimiento de medicamentos para tratar a pacientes Covid-19 en el Departamento del Beni.

Con relación a la medicación para pacientes COVID-19, está sujeta al cuadro clínico que presente cada paciente.

PREGUNTA 21. Informe, si de forma simultánea a la “Campaña” contra el SARS-COV-2 (COVID-19), su despacho garantiza el acceso a medicamentos y estudios de laboratorio a pacientes más vulnerables con VIH, con Fiebre Hemorrágica Boliviana, con hepatitis virales en todos sus tipos, diabetes en todos sus tipos en el Beni, entre otras patologías. Adjunte documentación de respaldo.

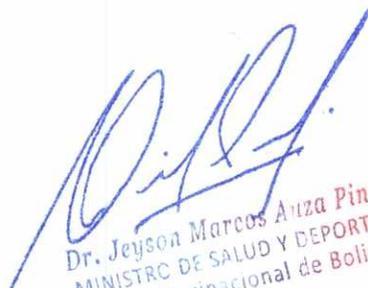
RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Sistema Único de Salud garantiza el acceso a medicamentos y estudios de laboratorio a pacientes con VIH, Fiebre Hemorrágica Boliviana, hepatitis virales en todos sus tipos, diabetes en todos sus tipos, entre otros a nivel nacional (incluido el Departamento del Beni).

PREGUNTA 22. Informe, si su despacho garantizó, para la presente gestión, en tiempo y forma el abastecimiento nacional de vacunas para tuberculosis, difteria, tétanos, tos ferina, hepatitis B, poliomielitis, neumonías, meningitis, cáncer cérvico uterino, entre otras, de forma paralela a las dosis vacunales contra SARS-COV-2 (COVID-19). Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Ampliado de Inmunización señala que, las vacunas del esquema regular han sido programadas a tiempo y están llegando de manera oportuna, no hay desabastecimiento de estas vacunas.

En ese entendido, el Ministerio de Salud y Deportes está planificando campañas especiales de vacunación para la recuperación de niñas y niños no vacunados durante los últimos meses del año 2019 y el año 2020, el cual tuvo una paralización por el Gobierno de Facto.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Anza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



30 JUL 2021

MAP/RRgo/TIrg/gvps
H.R. EXT-56886-ARCH
C.c. Arch